

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

WT/ACC/SPEC/MOL/8

19 de mayo de 2000

(00-2065)

**Grupo de Trabajo sobre la
Adhesión de Moldova**

Original: inglés

ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE MOLDOVA

Comunicación relativa a la revisión del proyecto de informe del Grupo de Trabajo (WT/ACC/SPEC/MOL/4/Rev.3)

El Gobierno de la República de Moldova presentó una nueva revisión del proyecto de informe del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de Moldova. En ella figuran cambios que responden a las observaciones efectuadas por los integrantes del Grupo de Trabajo en relación con la versión anterior del proyecto de informe (WT/ACC/SPEC/MOL/4/Rev.2, de 20 de octubre de 1999). Todos los cambios agregados a la versión anterior están señalados en negritas y lo que se suprime se ha tachado.

La revisión contiene algunos cambios en los plazos de aplicación de determinados compromisos, especialmente con respecto a los resumidos en los cuadros 14 y 16 del proyecto de informe. Como es de conocimiento del Grupo de Trabajo, el Gobierno del Primer Ministro Sturza renunció el 9 de noviembre de 1999. El acuerdo parlamentario para el Gobierno del Primer Ministro Braghis se logró a fines de diciembre de ese año. Era inevitable que esta alteración en el ritmo normal de la labor gubernamental y parlamentaria afectara la marcha del cumplimiento de las obligaciones. En la mayoría de los casos, para adecuar la legislación y las decisiones gubernamentales a las obligaciones asumidas por Moldova en el marco de la OMC se necesitará más tiempo del que se había previsto en octubre del año pasado. Pero en algunos casos ha sido posible adelantar con más rapidez de la prevista en octubre -por ejemplo, por lo que respecta a la legislación sobre certificaciones. A fin de presentar al Grupo de Trabajo un panorama del progreso alcanzado y de la situación actual en materia de aplicación se preparó una lista recapitulativa de todos los párrafos sobre compromisos que figuran en el proyecto de informe. La primera versión de esta lista fue distribuida a los Miembros en abril de 2000. Pero desde entonces se ha adelantado mucho. Este progreso, que se ve claramente en la tercera versión del proyecto de informe, se podrá apreciar en la lista revisada. En ella se indicarán, para cada compromiso, las medidas tomadas hasta la fecha, las medidas que faltaría tomar y el plazo para su finalización.

Se está preparando un proyecto de Decisión del Gobierno mediante la cual se ordenará a las distintas partes del Gobierno interesadas en la cuestión que cumplan los plazos establecidos en el proyecto revisado.

Varios textos legales que no estaban a disposición de los integrantes del Grupo de Trabajo se están traduciendo al inglés y se distribuirán a la brevedad. Son los siguientes:

- Ley de Presupuesto para el año 2000 (aprobada por el Parlamento el 11 de abril);
- Proyecto de Código de Aduanas: párrafos relativos a la valoración en aduana y a las medidas sobre observancia en frontera de los DPI (enviados por el Gobierno al Parlamento);

./.

- Proyecto de Decisión del Gobierno con los estatutos del Servicio del Estado para cuarentenas fitosanitarias;
 - Proyecto de Decisión del Gobierno sobre las normas para la supervisión sanitaria y epidemiológica por el Estado;
 - Proyecto de Decisión del Gobierno con los estatutos del Servicio Veterinario del Estado.
-